

- c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
  - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Parla.
  - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - 3.º Localidad y código postal: 28981 Parla.
- 9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).
  - d) Fecha: se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla.
  - e) Hora: se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla.

10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.  
 11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.ayuntamientoparla.es](http://www.ayuntamientoparla.es)

Parla, a 16 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Patrimonio y Hacienda, Rosa Isabel Fernández Jordá.

(01/176/09)

## PARLA

### CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local, de 16 de enero de 2009, se han aprobado los pliegos que han de regir para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de la renovación de semáforos a tecnología focos "leds", financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- 1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 13/09.
- 2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: renovación de semáforos a tecnología focos "leds".
  - b) Duración: el plazo de ejecución será de cuatro meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: importe total, 167.082,17 euros, más 26.733,15 euros de IVA.
- 5. Garantía provisional: será de 5.012,47 euros.
- 6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
  - d) Teléfono: 916 240 332.
  - e) Telefax: 916 240 315.
- 7. Requisitos específicos del contratista (la clasificación del contratista habrá de ser):
  - Grupo I, subgrupo 1, categoría d.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
  - b) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
  - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
    - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Parla.
    - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
    - 3.º Localidad y código postal: 28981 Parla.

- 9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).
  - d) Fecha: se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla.
  - e) Hora: se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla.
- 10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
- 11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.ayuntamientoparla.es](http://www.ayuntamientoparla.es)

Parla, a 16 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Patrimonio y Hacienda, Rosa Isabel Fernández Jordá.

(01/179/09)

## PARLA

### CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local, de 16 de enero de 2009, se han aprobado los pliegos que han de regir para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de remodelación interior del teatro "Jaime Salom", de Parla, financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- 1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 14/09.
- 2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: remodelación interior del teatro "Jaime Salom", de Parla.
  - b) Duración: el plazo de ejecución será de dos meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: pluralidad de criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación: importe total, 275.000 euros, más 44.000 euros de IVA.
- 5. Garantía provisional: será de 8.250 euros.
- 6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
  - d) Teléfono: 916 240 332.
  - e) Telefax: 916 240 315.
- 7. Fecha límite de obtención de documentos e información: veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
- 8. Requisitos específicos del contratista: según pliegos.
- 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
  - b) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
  - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
    - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Parla.
    - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
    - 3.º Localidad y código postal: 28981 Parla.
- 9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.

- c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).  
 d) Fecha: se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla.  
 e) Hora: se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla.

10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.

11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientoparla.es

Parla, a 16 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Patrimonio y Hacienda, Rosa Isabel Fernández Jordá.

(01/181/09)

## PERALES DE TAJUÑA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Perales de Tajuña sobre modificación de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales, así como la ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### «ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES»

Artículo 1. En uso de las atribuciones concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4.0, en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece las tasas por la prestación de servicios y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales que se regirán por la presente ordenanza fiscal, que sustituirá desde su entrada en vigor a las actuales por la utilización de la piscina municipal, por la utilización de las instalaciones deportivas (polideportivo cubierto) y por la utilización de pistas polideportivas, al aire libre "Los Pradillos".

#### Hecho imponible

Art. 2. Constituye el hecho imponible de las tasas la prestación de servicios y realización de actividades que a continuación se señalan:

- a) Alquiler de instalaciones deportivas.  
 b) Actividades programadas y servicios deportivos.  
 c) El uso y disfrute de piscina de verano.

#### Sujetos pasivos

Art. 3. Son sujetos pasivos de las tasas en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local o se beneficien de los servicios o actividades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, si fueran mayor de edad o menores emancipados y, en otro caso, sus padres o representantes legales, de acuerdo con las categorías siguientes:

- a) Infantiles: de cero a catorce años.  
 b) Adultos: de quince años en adelante.

#### Cuota tributaria

Art. 4. La cuota tributaria se determinará en función de las tarifas que a continuación se señalan:

4.1. Se tomará como base de la presente tasa el número de personas que efectúen la entrada, así como el número de horas de utilización de las instalaciones deportivas.

#### 4.2. Tarifas.

##### 4.2.1. Actividades deportivas programadas.

##### 4.2.1.1. ACTIVIDADES INFANTILES

ACTIVIDAD	1 SESIÓN POR SEMANA	2 SESIONES POR SEMANA	3 SESIONES POR SEMANA
FÚTBOL SALA	-	7 EUROS/MES	9 EUROS/MES
BALONCESTO	-	7 EUROS/MES	9 EUROS/MES
BALONMANO	-	7 EUROS/MES	9 EUROS/MES
VOLEIBOL	-	7 EUROS/MES	9 EUROS/MES
AJEDREZ	4 EUROS/MES	7 EUROS/MES	-
PATINAJE	-	12 EUROS/MES	-
PING-PONG	4 EUROS/MES	7 EUROS/MES	-
JUDO	-	14 EUROS/MES	-
PSICOMOTRICIDAD	4 EUROS/MES	7 EUROS/MES	-
GIMNASIA RÍTMICA DOS MONITORES	6 EUROS/MES	12 EUROS/MES	18 EUROS/MES
GIMNASIA RÍTMICA UN MONITOR	4 EUROS/MES	7 EUROS/MES	10 EUROS/MES
ESCUELA DEPORTIVA	4 EUROS/MES	7 EUROS/MES	9 EUROS/MES
ATLETISMO	4 EUROS/MES	7 EUROS/MES	10 EUROS/MES
FÚTBOL 11	6 EUROS/MES	9 EUROS/MES	11 EUROS/MES
DEPORTE FEDERADO	7 EUROS/MES	10 EUROS/MES	12 EUROS/MES
KARATE	-	-	-
NATACIÓN	16 EUROS/MES	23 EUROS/MES	28 EUROS/MES
TENIS	7 EUROS/MES	13 EUROS/MES	19 EUROS/MES
COLONIAS URBANAS	67 EUROS		

##### 4.2.1.2. ACTIVIDADES ADULTOS

ACTIVIDAD	1 SESIÓN POR SEMANA	2 SESIONES POR SEMANA	3 SESIONES POR SEMANA
FUTBOL SALA	-	8 EUROS/MES	11 EUROS/MES
BALONCESTO	-	8 EUROS/MES	11 EUROS/MES
BALONMANO	-	8 EUROS/MES	11 EUROS/MES
VOLEIBOL	-	8 EUROS/MES	11 EUROS/MES
FÚTBOL 7	6 EUROS/MES	8 EUROS/MES	11 EUROS/MES
NATACION	16 EUROS MES	23 EUROS/MES	28 EUROS/MES
AERÓBIC Y GAP	5,50 EUROS/MES	10 EUROS/MES	14 EUROS/MES
TENIS	8,50 EUROS/MES	16 EUROS/MES	23 EUROS/MES
KICK BOXING	9 EUROS/MES	17 EUROS/MES	25 EUROS/MES
BAILES DE SALON	5,50 EUROS/MES	10 EUROS/MES	14 EUROS/MES
AQUAGIM	5,50 EUROS/MES	10 EUROS/MES	14 EUROS/MES
FÚTBOL 11	9 EUROS/MES	11 EUROS/MES	13 EUROS/MES
GIMNASIA 3ª EDAD	3,50 EUROS/MES	6 EUROS/MES	8,50 EUROS/MES
YOGA	8,50 EUROS/MES	16 EUROS/MES	23,50 EUROS/MES
SALA MUSCULACIÓN	SEGÚN ANEXO	SEGÚN ANEXO	SEGÚN ANEXO
NATACIÓN. CURSO DE VERANO	25 EUROS.		

#### ANEXO SALA MUSCULACIÓN

Solo podrán realizar musculación desde los dieciséis años cumplidos, en adelante, y las tarifas serán las siguientes:

NÚMERO DE SESIONES	MATRÍCULA	CUOTA
UNA SESIÓN	-	3 EUROS
BONO MENSUAL	10 EUROS	20 EUROS
BONO FAMILIAR	10 EUROS	(1)

(1) Bono familiar:

Primera persona: 20 euros. Segunda persona: 15 euros. Tercera persona: 10 euros. Cuarta persona: gratis.

Promociones:

Bono mensual musculación + una actividad adultos: descuento de 5 euros.

Bono mensual musculación + dos actividades adultos: descuento de 8 euros.

#### 4.3. Condiciones generales de uso:

- Las cuotas mensuales deberán ser satisfechas, mediante domiciliación bancaria, durante los diez primeros días de cada mes. El impago de las mismas dará lugar a la baja definitiva en la actividad solicitada.
- Los inscritos en una actividad no se podrán dar de baja en la misma salvo prescripción médica que así lo aconseje, traslado de residencia a otro municipio o cambio del horario laboral que le impida acudir a la hora concertada, y deberán, por